

# NORMAS SOBRE EL USO DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES

## XXIV JUEGOS OLÍMPICOS DE INVIERNO BEIJING 2022

Se alienta a atletas y demás personas acreditadas en los XXIV Juegos Olímpicos de Invierno Beijing 2022 (los **Juegos Olímpicos**) a compartir la experiencia con amistades, familia y seguidores a través de las redes sociales y medios digitales, así como a conservar el recuerdo de su participación en los Juegos Olímpicos. **En este contexto, atletas y personas acreditadas deben respetar las siguientes normas:**

### SE PERMITE ✓

- Tomar fotografías (con equipo no profesional) en los Juegos Olímpicos.
- Compartir las fotografías en sus cuentas de redes sociales o en su página web.
- Grabar sonido/vídeo (con equipo no profesional) en los Juegos Olímpicos.
- Compartir las grabaciones de sonido/vídeo en sus cuentas de redes sociales o en su página web, incluidas las grabaciones en zonas para espectadores y las Villas Olímpicas (a excepción de las Zonas Restringidas).
- Sin embargo, no se pueden compartir grabaciones del Terreno de Juego, las Zonas de Servicios o las Zonas Restringidas.

**Rogamos respeten en todo momento los derechos de las demás personas y las operaciones de los Juegos Olímpicos.**

### NO SE PERMITE ✗

- Compartir grabaciones de sonido/vídeo de las siguientes zonas:
  - **«Terreno de Juego»**, es decir, los espacios destinados a celebrar competiciones o ceremonias (incluidas las ceremonias de apertura y clausura y las zonas de entrenamiento y práctica).
  - **«Zonas de Servicios»** (denominadas *back of house* en inglés), es decir, las zonas no abiertas al público y que requieran de acreditación destinadas a las operaciones de los Juegos Olímpicos, lo que incluye las zonas reservadas para deportistas y entrenadores.
  - **«Zonas Restringidas»**, es decir, la policlínica, la clínica para pacientes de COVID-19, las estaciones de control antidopaje, el gimnasio, los comedores, el centro de recogida y las zonas residenciales de otros equipos olímpicos.
- Compartir con fines comerciales o comerciales fotografías y/o grabaciones de sonido/vídeo tomadas en los Juegos Olímpicos (con las excepciones recogidas en el documento [Commercial Opportunities for Participants](#), por ejemplo, en relación con radiodifusores y patrocinadores oficiales).
- Compartir fotografías y/o grabaciones de sonido/vídeo tomadas en los Juegos Olímpicos en mensajes de agradecimiento a patrocinadores personales o terceros que no sean patrocinadores oficiales de los Juegos Olímpicos.
- Compartir fotografías y/o grabaciones de sonido/vídeo tomadas en los Juegos Olímpicos en las redes sociales o páginas web de terceros.
- Actuar en capacidad de periodista, reportero/a o cualquier otra función de la prensa durante los Juegos Olímpicos, lo que incluye actuar en nombre de una organización de medios de comunicación.

**En caso de incumplimiento de estas normas**, de las condiciones de la acreditación o de cualquier otra norma de su comité olímpico nacional, se exigirá a la persona infractora que retire inmediatamente de su cuenta o página web las fotografías y/o grabaciones de sonido/vídeo tomadas en los Juegos Olímpicos si así se le solicita. El COI (o, si corresponde, el comité olímpico nacional pertinente) se reserva el derecho de adoptar medidas adicionales. Asimismo, pueden aplicarse las medidas previstas en la legislación vigente.